Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: rauldario@estacion.digital
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 10:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rauldario@estacion.digital (rauldario@estacion.digital)

Asunto: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Asunción, 10 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 92/2020

Señor
Raúl Darío Acosta Moreno
Dirección: Av. Carlos A. López N° 1821
Teléf.: 0972.182740
E-mail: rauldarioa@gmail.com
rauldario@estacion.digital
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 113/2020** de fecha 07 de febrero del 2020, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: jbarrios@alfa.com.py
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 10:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jbarrios@alfa.com.py (jbarrios@alfa.com.py)

Asunto: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Asunción, 10 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 91/2020

Señores
SIGNO – Comunicación & Imagen
Dirección: Avda. Ygatimi N° 1357
Teléf.: 0982.37906
E-mail: jbarrios@alfa.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 113/2020** de fecha 07 de febrero del 2020, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: maggie@lerigroup.com
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 10:25 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

maggie@lerigroup.com (maggie@lerigroup.com)

Asunto: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Asunción, 10 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 88/2020

Señores
LERIGROUP S.A.
Dirección: Paseo de la Galería – Torre 2 – Piso 12
Teléf.: 0971.218.367
E-mail: maggie@lerigroup.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 113/2020** de fecha 07 de febrero del 2020, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: CAEM <caem@caem.com.py>
Para: Bianca Espinola
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 09:09 a.m.
Asunto: Leído: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Su mensaje

Para:
Asunto: Leído: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)
Enviado: martes, 11 de febrero de 2020 09:19:08 a.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído el martes, 11 de febrero de 2020 09:09:12 a.m. (UTC-04:00) Asunción.

Asunción, 10 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 89/2020

Señores
CONSORCIO CAEM TECNICON
Dirección: Edif. Inter Express – Ofic. 60
Tel: 021.490.398 / 021.494.633
Email: fquiroz@caem.com.py caem@caem.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 113/2020** de fecha 07 de febrero del 2020, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: javier.g@sdi.com.py
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 10:22 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

javier.g@sdi.com.py (javier.g@sdi.com.py)

Asunto: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Asunción, 10 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 90/2020

Señores
Soluciones de Ingeniería S.A.
Dirección: Francisco Pizarro N° 761 – San Lorenzo
Teléf.: 021.3285576 – 0981.416514
E-mail: javier.g@sdi.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 113/2020** de fecha 07 de febrero del 2020, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Daniel Coronel <dcoronel@terare.com.py>
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 05:03 p.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: Re: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)

Buenas tardes:

He tomado conocimiento de la confirmacion de la adjudicacion mediante resolucion.

Aguardo la fecha para la firma del contrato.

Atentamente,

TERARE
PARAGUAY

DANIEL **CORONEL**
Presidente
(+595) 992 925 106 | dcoronel@terare.com.py
Asunción: WTC Asunción - Torre 2 -Piso 10
Ciudad Del Este: Avda. 11 de septiembre c/Carlos A. López 512 Of. 1
www.terare.com.py

El lun., 10 feb. 2020 a las 10:21, Bianca Espinola (<bespinola@senatur.gov.py>) escribió:

Sres. TERARE S.R.L.

Remito la presente, a fin de comunicar el resultado de la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676.

Al respecto, se remite la Nota SENATUR N° 93/2020 y la Resol. SENATUR N° 113/2020, para los fines pertinentes.

Atte.,

Miryan B. Espinola, Jefa

Dpto. de Planificación y Control

UOC/SENATUR

Asunción, 10 de febrero del 2020.-

NOTA SENATUR UOC N° 93/2020

Señores
TERARE PARAGUAY
Dirección: Av. Aviadores del Chaco N° 1816
Teléf.: 021.238507 – 0992925106
E-mail: dcoronel@terare.com.py
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676- *Comunicación de Adjudicación. -*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 113/2020** del 10 de febrero de 2020, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por un monto total de Gs. 483.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones).

De la misma manera, se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **Póliza de Responsabilidad Profesional** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando éstos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada…*

Por lo expuesto anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso de que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De: Bianca Espinola
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 10:23 a.m.
Para: 'caem@caem.com.py'
Asunto: NOTIFICAR RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO IDENTIFICADO CON ID N° 368.676 (REEVALUACIÓN)
Datos adjuntos: Adj-Terare.pdf; consorcio-caem-final.pdf

Importancia: Alta

Sres. CONSORCIO CAEM:

Remito la presente, a fin de comunicar el resultado de la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676.

Al respecto, se remite la Nota SENATUR N° 89/2020 y la Resol. SENATUR N° 113/2020, para los fines pertinentes.

Atte.,
Miryan B. Espinola, Jefa
Dpto. de Planificación y Control
UOC/SENATUR

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 70/2020

Señores
CONSORCIO CAEM TECNICON
Dirección: Edif. Inter Express – Ofic. 60
Tel: 021.490.398 / 021.494.633
Email: fquiroz@caem.com.py caem@caem.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del citado llamado.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa no califica para la siguiente etapa de reevaluación de "Oferta Económica (Sobre N° 2)", por obtener un puntaje de 75 (setenta y cinco) puntos.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Juan Barrios <jbarrios@alfa.com.py>
Para: Bianca Espinola
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 07:16 p.m.
Asunto: Leído: Reevaluación de la Propuesta Técnica

Su mensaje

Para:
Asunto: Reevaluación de la Propuesta Técnica
Enviado: martes, 04 de febrero de 2020 02:39:20 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído el martes, 04 de febrero de 2020 07:15:38 p.m. (UTC-04:00) Asunción.

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 67/2020

Señores
SIGNO – Comunicación & Imagen
Dirección: Avda. Ygatimi N° 1357
Teléf.: 0982.37906
E-mail: jbarrios@alfa.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del citado llamado.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa no califica para la siguiente etapa de reevaluación de "Oferta Económica (Sobre N° 2)".

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: javier.g@sdi.com.py
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 02:23 p.m.
Asunto: Retransmitido: Resultado de Reevaluación Señalética

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

javier.g@sdi.com.py (javier.g@sdi.com.py)

Asunto: Resultado de Reevaluación Señalética

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 69/2020

Señores
Soluciones de Ingeniería S.A.
Dirección: Francisco Pizarro N° 761 – San Lorenzo
Teléf.: 021.3285576 – 0981.416514
E-mail: javier.g@sdi.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del citado llamado.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa no califica para la siguiente etapa de reevaluación de "Oferta Económica (Sobre N° 2)".

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: maggie@lerigroup.com
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 05:11 p.m.
Para: Bianca Espinola
CC: 'DIEGO FLORENTIN'; Alba Galeano; Jose Espinola; Nathalia Gómez; 'Pablo Valdez'; deliabmartinez@gmail.com
Asunto: RE: Reevaluación de la Propuesta Técnica - ID 368.676
Datos adjuntos: RV: SE SOLICITA DAR ACUSE; SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19; RE: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19; SE SOLICITA DAR ACUSE

Estimada Bianca,

Realmente esta licitación merece una atención más minuciosa por parte de la prensa y la ciudadanía, puesto que tanta desprolijidad lleva a cuestionar la forma de evaluación de la misma.

El proceso ha sido el sgte:

- En fecha 29-11-2019 comunicaron a Lerigroup SA que obtuvo 87 puntos en la parte técnica y TERARE SRL 81 puntos, tal cual se puede ver en mail adjunto.

- Se le adjudicó por precio a TERARE el 6 de diciembre, tal cual se puede ver en mail adjunto.

- Lerigroup SA cuestionó, por lo tanto, que en el pliego se especificaba que el 80% de la evaluación final correspondía a la parte técnica, y que el 20% a la propuesta económica, que si estábamos ganando por calidad, y si eso era lo más importante, qué por qué no se nos había llamado a replantear el precio ofertado, que teníamos mucha experiencia en el tema señalética y que inclusive habíamos elaborado el Plan de señales de la Planta de Petropar, trabajo de gran envergadura.

- En fecha 03-01-2020 comunican a Lerigroup que ha sido adjudicado, tal cual se puede ver en mail adjunto.

- En fecha 10-01-2020 comunican a Lerigroup que se deja sin efecto la adjudicación y que se reevalúa.

- En el día de hoy, 04-02-2020 comunican a Lerigroup (corresponde a este mail que estoy respondiendo) que la reevaluación le arrojó un resultado de 75 puntos (¡!), lo que lo DESCALIFICA POR NO TENER EL MINIMO PUNTAJE REQUERIDO (dejando a TERARE SRL como único oferente) y da a TERARE SRL 90 puntos, dándole como ganador este nuevo puntaje.

Soy paraguaya, técnica en la materia en cuestión (señalética). Yo no busqué esta licitación; fui llamada por mi trayectoria en el área y específicamente por mi experiencia con el trabajo de Petropar, y considero todo esto, totalmente injusto, desprolijo, falto de seriedad y profesionalismo, y por sobre todo, un manoseo a nivel humano y profesional.

Está en nuestras manos construir un país diferente.

Atentamente,

Magdalena Leri
C.I.: 742 885
Lerigroup S.A. – RUC: 80066740-9

De: Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py>
Enviado el: martes, 4 de febrero de 2020 13:12
Para: maggie@lerigroup.com
Asunto: Reevaluación de la Propuesta Técnica - ID 368.676
Importancia: Alta

Señores Consorcio LERIGROUP S.A.:

Dirijo la presente, en referencia a la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 20 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676, ordenada por Resolución SENATUR N° 25/2020 "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 1628/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 20 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676 A LA EMPRESA LERI GROUP Y SE REEVALUA EL LLAMADO DE REFERENCIA...".

Por lo expuesto anteriormente, se remite la Nota SENATUR N° 66/2020, por la cual se comunica el resultado de la reevaluación de la Propuesta Técnica.

Por favor, dar acuse a la presente!!!

Atte.,
Miryan B. Espinola, Jefa
Dpto. de Planificación y Control

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 66/2020

Señores
LERIGROUP S.A.
Dirección: Paseo de la Galería – Torre 2 – Piso 12
Teléf.: 0971.218.367
E-mail: maggie@lerigroup.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del citado llamado.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa no califica para la siguiente etapa de reevaluación de "Oferta Económica (Sobre N° 2)", por obtener un puntaje de 75 (setenta y cinco) puntos.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Daniel Coronel <dcoronel@terare.com.py>
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 05:56 p.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: Re: Reevaluación - ID 368676

Buenas tardes

He tomado conocimiento de la resolucion y por ende estare pendiente de la comunicacion para la firma y formalizacion del contrato.

Saludos atentos,

TERARE PARAGUAY

DANIEL **CORONEL**
Presidente
(+595) 992 925 106 | dcoronel@terare.com.py
Asunción: WTC Asunción - Torre 2 - Piso 10
Ciudad Del Este: Avda. 11 de septiembre c/Carlos A. López 512 Of. 1
www.terare.com.py

El mar., 4 feb. 2020 a las 13:10, Bianca Espinola (<bespinola@senatur.gov.py>) escribió:

> Señores TERARE S.R.L.:
>
> Dirijo la presente, en referencia a la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 20 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676, ordenada por Resolución SENATUR N° 25/2020 "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 1628/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 20 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY – 2DA CONVOCATORIA" – ID N° 368.676 A LA EMPRESA LERI GROUP Y SE REEVALUA EL LLAMADO DE REFERENCIA…".
>
> Por lo expuesto anteriormente, se remite la Nota SENATUR N° 72/2020, por la cual se comunica el resultado de la reevaluación de la Propuesta Técnica.
>
> Por favor, dar acuse a la presente!!!
>
> Atte.,
>
> Miryan B. Espinola, Jefa

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 72/2020

Señores
TERARE PARAGUAY
Dirección: Av. Aviadores del Chaco N° 1816
Teléf.: 021.238507 – 0992925106
E-mail: dcoronel@terare.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del llamado de referencia.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa califica para la siguiente etapa de reevaluación de la "Oferta Económica (Sobre N° 2)", por obtener un puntaje de 90 (noventa) puntos.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Bianca Espinola

De: Microsoft Outlook
Para: rauldario@estacion.digital
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 02:40 p.m.
Asunto: Retransmitido: Reevaluación de la Propuesta Técnica

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rauldario@estacion.digital (rauldario@estacion.digital)

Asunto: Reevaluación de la Propuesta Técnica

Asunción, 04 de febrero del 2020

NOTA UOC Nº 71/2020

Señor
Raúl Darío Acosta Moreno
Dirección: Av. Carlos A. López N° 1821
Teléf.: 0972.182740
E-mail: rauldarioa@gmail.com
rauldario@estacion.digital
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA – ID 368.676,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 90** del 30 de enero del 2020, se aprueba el Informe de Reevaluación Técnica – Sobre N° 1 del citado llamado.

Al respecto, y conforme al Informe del Comité de Evaluación, se comunica que su empresa no califica para la siguiente etapa de reevaluación de "Oferta Económica (Sobre N° 2)", por obtener un puntaje de 75 (setenta y cinco) puntos.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

Abog. Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR